No 9.

Informacion de Dn
José de Moncada:

Aprob.da en 9 de Nov.e de

1683

Rector Dr Dn Juan Marquera.

Sno. Dn José Mateo Venegas.

V.107
f.550

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Señor Rector

551

Don Joseph de Moncada hijo legitimo de Franco de Moncada y Juana Gomez Dios y paresco ante Vmd y Suplico se me admitan las informaciones necesarias para entrar por Colegial en el Colegio R.l y M.r de N.S. del Rosario desta ciudad de S. Fee, y las ordenia por sus constituciones el Ill.mo S.or Mro D.r Xptoual de Torres Arcobispo deste nuebo Reino de Granada, y fundador de dho Colegio; mediante lo qual

A Vmd pido y suplico mande se el presente juramento las haga que de ello resciue merced con justicia y pido &a.

Don Joseph de Moncada

Hagase las informaciones segun lo dispuesto por nuestras constituciones, y decretos se traigan=

Proueyo el S.r Doctor Don Miguel Nuñez del Arco de la Parroquia de S.n Bartolome Señor Rector de dho Colegio R.l Mayor de N.ra S.ra del Rosario catedratico de Prima en sagrada Theologia, y Regente de estudios en el, estando en el Agosento Rectoral en Sinco de Noviembre de mil, y seis sientos, y setenta, y tres años

Ante mi

Dr Marco

V.107 f.551

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Interrogatorio por el qual se han de examinar los testigos q̃ juraren en la informacion q̃ se haze de Joseph de Moncada segun las constituciones de este nuestro Arçobispado. Y Mayor de Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Santa Fe

1ª pregta Si saue q̃ el dho Joseph de Moncada es hijo legitimo de Francisco de Moncada, y Juana Gomez, y de la misma manera q̃ sus Padres lo son

2ª pregta Si saue q̃ el susodho sus Padres Abuelos, y de mas ascendientes son Xpianos viejos, hijos dalgo Nobles limpios de toda mala raza de Moros, Judios Mulatos, o q̃ tienen sangre de la dicha o otra qualquiera mala raza

3ª pregta Si saue q̃ el susodho dicho sus Padres Abuelos, y de mas ascendientes, assi por parte Paterna como Materna han sido castigados por el Sto Oficio de la inquisicion o han tenido algun sambenito o no han sido castigados ni no mas sauido por otro qualquier Tribunal Real o no sido, o sea

4ª pregta Si saben q̃ el susodho sus Padres Abuelos, y de mas ascendientes tienen, o han tenido algun oficio Vil o bajo prohibido por el derecho o por las leyes de este Reino

5ª pregta Si es publica Voz y Fama, y en los q̃ han sido tenidos y reputados por los oficios q̃ han exercitado digan lo q̃ supieren, y si les tocan en las generales o se refieren a lo dho segun el juramento q̃ tienen hecho y lo q̃ en declaren la dicha tienen

En la Ciudad de Santa Fe en ocho de Noviembre del año de mil seis cientos y setenta y tres años siendo yo presente Informante Nro. Joseph Marco Herrera Escriuano de el Secretario Pedro Angel en la informacion q̃ se hace de Joseph de Moncada

A la primera pregta dijo q̃ conoce al dho Joseph de Moncada, y q̃ sabe ser hijo legitimo de Alferez Dn Juan de Moncada, y de la misma manera sabe q̃ Juana Gomez fue hija legitima de Juan de Gomez y Ysabel de Aguirre y q̃ los dhos abuelos por parte de Padre y Madre fueron tenidos por legitimos, y q̃ el dho Joseph de Moncada es tenido por legitimo, y q̃ la dha Juana Gomez

A la segunda pregta dijo q̃ el dho Joseph de Moncada por parte Materna era hijo dalgo limpio de toda mala raza como son Moros Judios Mulatos y q̃ no sabe de otra mala raza como en la dha pregta se contiene y esta es la verdad para el juramento q̃ tiene hecho en que se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

q no tenia sangre de la herra y q por parte Paterna estaba onrrado por noble hijo Dalgo y de la misma manera limpio de toda Mala= rraza y q tampoco tenian sangre de la herra por ser hombres de ig= gana

A la tercera preg.te dijo q no avia llegado a su noticia q el suso dho sus Padres Abuelos, y de mas ascendientes avian sido castigados por el Sto= Offitio de la inquisicion, y q tampoco sabe q alguno tenga alguna sambe= nito ni q aigan sido castigados por otro qualquier tribunal en gene= ral

A la quarta dijo q no sabia q los suso dhos sus Padres Abuelos y de mas ascendientes hubiesen tenido Algun offitio de no hijo dalgo ni gozado por el derecho ygor las leyes de estos Reinos

A la quinta preg.te dijo q era Publica voz y fama y q no le tocaba en los Generales, y q siendo leida su declaracion dijo q se ratificaba en lo dho en virtud de el Juramento q tenia hecho, y q tenia de edad quarenta y un años poco mas o menos.

Pedro Angel de Prado

Antemi Diego de Nava Longa

enformante

En la Ciudad de Sta Fe en otro de Nobiembre del año de mil seis cientos, y setenta y tres años Sabiendo, yo dho enformante de Nro. Joseph Blasco fue a Juramento a Joseph Macias en la= enformacion de Joseph de Moncada y en virtud de el Juramento a la primera preg.te

Dijo q como a dho Joseph de Moncada, y q sabia q era hijo legi= timo de Fran.co de Moncada, y de Juana Goes, y q sus Abuelos por= parte Paterna eran tenido por tales, y por parte Materna sabia q dicha Juana Goez era hija legitima de Fran.co de Goez, y Isabel de Aguir=

re

A la segunda preg.te dijo q dho Joseph de Moncada sus Padres Abuelos= y de mas ascendientes eran hijos dalgo Nobles Limpios de toda mala= rraza como Notos cristianos Viejos y q no tenian sangre de la herra

V.107
f.552

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

A la tersera dixo q̃ no sabia del dho sus padres Abuelos ni demas ascendientes ayan sido castigados por el S.to Offio de la inquisicion ni ayan tenido Algun sanbenito ni ayan sido Castigados por dho tribunal ni aya sido o sea Con infamia ni desdoro de sus personas

A la quarta dixo q̃ dho Joseph de Moncada ni sus Abuelos por parte Paterna no an tenido oficio vil ni bajo y el Abuelo por parte Materna Auia sido Maestro de escuela, y enseñaba muchachos publicamente

A la quinta pregunta dixo q̃ es Publica voz y fama, y q̃ los oficios q̃ auian tenido los q̃ cita eran tenidos por honrosos y q̃ por ninguna parte tenia parentesco con ellos y q̃ tenia quarenta años de edad, y aviendo sido leida su declaracion y preguntado le si se ratificaua Respondio q̃ so pena del juramento q̃ tenia hecho se auia de ratificar y todo lo q̃ auia declarado era verdad

D. Marco

El Mro D.n Joseph Marco Vinegas
Informante

En la Ciudad de Santafe en dicho dia Mes y año ante mi y testigos parecio a juramento a Joseph Rendon en la informacion q̃ se hace de Joseph de Moncada sabiendo yo presente informante Mro D. Joseph Marco y en virtud de el juramento ala primera pregunta

Dixo que conocia a dicho Joseph de Moncada y q̃ sabia q̃ [illegible] era hijo legitimo de Francisco de Moncada y Juana Goez y q̃ los abuelo por parte Paterna eran reputados por tales y por tal era tenido dho Franco de Moncada y q̃ Juana Goez era hija legitima de Juan de Goez Ysabel de Aguirre

A la segunda pregunta dixo q̃ dicho Joseph Moncada sus Padres Abuelos y de mas ascendientes eran hijos dalgo Nobles limpios de toda mala rrassa como son Moros Judios mulatos, y q̃ no tenian sangre de la tierra y de la misma manera estaban libres de otra qualquiera mala rrassa

A la tersera pregunta dixo q̃ no auia llegado a su noticia q̃ el dho sus Padres Abuelos y demas ascendientes ayan sido cas-

castigados por el Santo Offizio de la Inquisizion ni hayan tenido
algun Sanbenito ni hayan sido castigados por ninguna manera por
otro Tribunal q aia sido o sea ——
A la quarta pregunta dijo q no sabia del dho sus Padres Abuelos y demas
ascendientes aian tenido algun oficio vil dado q prohibido por el derecho
o por las leies de este Reino ——
A la quinta dijo q era publica voz y fama y q los q assi lo
tenian eran reputados por buena y q no les tocaua en las generales
y q tenia de edad
y auiendole sido leida su declara
sion y preguntado le forcargo del Juramento q tenia hecho q ratifi=
cada dijo q no ——

Josephus
Ante mi Fr. Joseph Masdeu[e]gas
informante

En la Ciudad de Sanct[a] Fe en nueue de Nouembre de mil seis cientos y setenta y tres años
Ante mi Fray Miguel Izquierdo de Tineo de horden de mis Superiores y
Rezado Juramento del q se hizo mencion parecio el Padre Fray Joseph Masdeu
Jo presente informante Fr. Joseph Masdeu y en virtud de el Juramento de q se hizo
dijo q conoia a Dho Joseph de Moncada y q era hijo legitimo de Fran.co de Monca=
da y de Juana Goez y q Dho Fran.co de Moncada era tenido por legitimo y q Dha
Juana Goez era hija legitima de Juan de Goez y de Ysabel de Aguirre ——
A la segunda pregunta dijo q Dho Fran.co de Moncada Juana Goez y
Joseph de Moncada sus Abuelos y de mas ascendientes eran tenidos por hom=
bres nobles limpios de mala rrassa como son Hijos dalgo notorios y era tenidos dalgo
y tampoco tenian sangre de la tierra ——
A la tercera pregunta dijo q no sabia q el Dho sus Padres Abuelos y demas
ascendientes hubiesen sido castigados por el Santo Oficio de la Inquisizion ni q
ayan tenido Algun Sanbenito ni tampoco q ayan sido pasados ni castigados afren=
tosamente por Auto qualquier Tribunal q aya sido, o sea ——
A la quarta dijo q el Dho sus Padres Abuelos y demas ascendientes no =
auian tenido oficio vil ni bajo de los prohibidos por el derecho o por las leyes
de este Reino ——

V.107
f.553

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

A la quinta dijo q̃ era publica voz y fama, y q̃ no se lotaua por las gene-
rales q̃ tenia de edad sinquenta años poco mas o menos. y aviendo
le dho su declaracion y preguntado le sopena del juramento q̃ tenia
hecho si se retificaua dijo q̃ no, y era verdad todo lo q̃ auia jurado

Dn Miguel
de Quiroga

Ante mi Fran.co Joseph Marco Vengoas
informante

entre renglones dho dia mes y año

En la Ciudad de Santa Fe en dho dia mes y año yo el presente informante
Fran.co Joseph Marco auiendo jurado a Francisco Rodriguez en la informa-
cion q̃ se haze de Joseph de Moncada, y en virtud de el juramento
a la q̃ntera pregunta dijo

Dijo q̃ sauia q̃ dho Fran.co de Moncada era tenido por hombre liji-
timo, y dho Joseph de Moncada era hijo de Fran.co de Moncada, y Juana Goez
y tambien sauia q̃ Juana Goez era hija ligitima de Juan de Goez y Isabel de
Aguirre

A la segunda pregunta dijo q̃ auia oido decir, y era publica voz y fama q̃
los suso dhos eran tenidos por hombres nobles hijos dalgo limpios de toda ma-
la raza como son Moros Judios Mulatos, y q̃ tampoco tenian sangre de la hurra
por ser sus Padres Españoles y de la misma manera son limpios de toda mala
rraza segun en los sus tenidos

A la tercera dijo q̃ no sabia q̃ el dho Joseph de Moncada sus Padres Abuelos y
demas ascendientes hubiesen sido castigados por el Santo Oficio de la Inqui-
sicion ni q̃ algan tenido algun sanbenito, y tampoco q̃ algan sido castiga-
dos por dho tribunal q̃ aia sido, o sea

A la quarta dijo q̃ no sabia q̃ el dho sus Padres Abuelos ni demas ascendien-
tes algan tenido algun oficio vil, o bajo de los prohibidos por el derecho o por
las leyes de este Reino

A la quinta pregunta dijo q̃ era publica voz y fama, y q̃ eran juzgados por
hombres nobles, y q̃ tenia de edad treinta, y dos años, y q̃ tenia parentesco
algo apartado con Juan de Goez, y q̃ no se acordaua de el parentesco q̃ era
y auiendole leido la declaracion la pregunta sopena del juramento q̃
tenia hecho si se retificaua en lo q̃ tenia declarado, y dijo q̃ si
q̃ era verdad

A Fran Rodrigues
Languelena

Interrogatorio
D. D. Joseph Marco Venegas
informante

En la Ciudad de Santa Fe en dicho dia mes y año sobredicho yo el
informante Nro D. Joseph Marco Venegas hize juramento a Hilario de Tamayo y
la ynformacion q se hize de Joseph de Moncada y en virtud de el juramento ala =
primera pregunta.

Dijo q sabe q dicho Joseph de Moncada era hijo legitimo de Fran.co de Mon=
cada y de Juana Goez y de la mis ma manera sabe por ver lo q Francisco de
Moncada el hijo legitimo no se acuerda de los nombres de los Padres y q
tambien sabe q Juana Goez es tenida por tal

Ala segunda pregunta dijo q sabe q dho sus Padres Abuelos y de mas ascen=
dientes son Nobles hijos dalgo limpios de toda mala raza como son Alcal=
des Regidores Mulatos y q no tienen sangre de la tierra y de la mis ma manera
sabe q son limpios de dha qualquier mala raza

Ala tercera pregunta dijo q el dho Joseph de Moncada sus Padres Abue=
los y de mas ascendientes no han sido castigados por el Santo Oficio de la Ynqui=
sicion, ni no han tenido Sanbenito y Estampado han sido castigados
con afrenta de otro qualquier tribunal q aya sido, o sea

Ala quarta dijo q no sabe q el dicho sus Padres Abuelos y de mas
ascendientes hubiesen tenido Algun oficio vil o bajo prohibido por el dere=
cho ni por las leyes de este Reino

Ala quinta pregunta dijo q era publica voz y fama q dho auia buscado y q por
ninguna parte tenia q oponerle a dho en ello y q tenia de edad treinta y siete
años poco mas o menos y auiendole leydo su declaracion la respondio q es ella
de el juramento q tenia hecho es verdad en q se afirmaua en dha razon dijo

Hilario de Tamayo

Ante mi
D. Joseph Marco Venegas
informante

V. 107
f. 554

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

En Santa Fe en veinte de noviembre de mil seiscientos y setenta, y
seis años el M.R.P.M. Fr. Juan Vasquez Nieto del Rincon Carmelita descalzo de prima
en Sagrada Theologia, y Regente de Estudios en este Colegio mayor de la Santissima
Trinidad de N.P. Sn Alberto de esta ciudad, y el Reverendo Mro Juan Diez de
la Fuente, y los Sres Consiliarios Mro D. Gabriel de Arze y Longe de Leon, D.
Fran.co de Aguilera Arias, y el Mro D. Fernando Lozano Infante todos
de junto en el Aposento Rectoral de dichas mis informaciones fueron
aprobadas, y aprovadas por otras conformes a las Constituciones de nuestro
fundador; por lo qual admitidas, y aprovadas a dicho Juan de Mesquida
plaza y gracia de tener la beca de Colegial Porcionista de este Mro Colegio
Mayor de nuestra Sra del Rosario para q. pueda gozar de todas las
preminencias gracias, y exenciones concedidas por el Rey Nro Señor
guarde, a los Colegiales de dicho nuestro colegio, y por cuanto informaron

Ut supra

Dor Don Juan Mosquera
Vicario Gral. Dor Cath.o de Sa Theolog.a y Regte

Mro D. Gabriel de Arze
Longe de Leon Consiliario

Mro Fernando Lozano Infante
Consiliario

Mro Juan Saez de
la Fuente Vicerrector

Dor Fran.co de Aguilera
Arias Consiliario

Ante mi

Fr. Diego de Nieto
Vergas Sr. Infor.te



Universidad del Rosario | Archivo Histórico